



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°250.479/16.-

Buenos Aires, 21 de marzo de 2016

VISTO:

Que en pocos días se cumplen 40 años de una fecha indiscutiblemente significativa en la historia de los argentinos, como es el 24 de marzo, en que se recuerda con horror el aberrante golpe de estado genocida del '76; marcado por la tortura, asesinato y desaparición de miles de seres humanos de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que el golpe cívico militar de 1976 implicó la supresión del Estado de Derecho en la Argentina y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales;

Que a lo largo de estos cuarenta años, distintos organismos de derechos humanos encabezaron el constante reclamo respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos humanos durante la última dictadura cívico militar y trabajaron por mantener la memoria y propiciar la búsqueda de verdad y justicia;

Que de la Universidad de Buenos Aires han sido secuestrados y desaparecidos muchos estudiantes, docentes, no docentes y graduados;

Que la Universidad Pública ha condenado crímenes de lesa humanidad;

Que la Carrera de Psicología ha sido afectada en su integridad en varias expresiones académico-políticas e institucionales;

Que a pesar de la reinstauración del régimen constitucional en 1983 a través de la sanción de leyes y decretos continúan impunemente en libertad gran parte de los autores intelectuales y materiales de la dictadura genocida;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Repudiar el Terrorismo de Estado y toda iniciativa genocida.-


OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°250.479/16.-

Artículo 2º.- Adherir a las movilizaciones convocadas por organizaciones de Derechos Humanos, estudiantiles, docentes y no docentes, y trabajadores, el próximo 24 de marzo de 2016, que representan la independencia política necesaria para la lucha por el juicio y castigo a todos los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar.-

Artículo 3º.- Manifestarse a favor de la reivindicación de los Derechos Humanos.-

Artículo 4º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la resolución.-

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a las demás Facultades de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario a fin de dar amplia difusión y cumplimiento ARCHIVASE.-

RESOLUCION (CD) N° 029

CONSEJO
INTERVINO
MA
FISCALIZÓ

OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO


LUCIA ROSSI
VICEDECANA